ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9920/2025

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANDE Nº 1926/2025

ID – 471641

Adquisición de Preformados y Conectores Terminales para Líneas de Distribución

PROVEEDOR: SAS PARAGUAY S.A.

ÍTEM 4

2025

Contrato N° 9920/2025

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma SAS PARAGUAY S.A., domiciliada en Overava N° 280 casi Avenida Santísima Trinidad, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Luis Lobo Calderoli, con Cédula de Identidad Civil N° 1.194.654, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Preformados y Conectores Terminales para Líneas de Distribución,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1926/2025 para la Adquisición de Preformados y Conectores Terminales para Líneas de Distribución, Ítem 4,** detallado en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. José L. González C.
Director de Distribución

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **471641**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1926/2025**, convocado por la **Administración Nacional de Electricidad - ANDE** según Resolución P/CP N° 8416/2025.

La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 8618/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
4	Conector Terminal de Cobre Estañado de 2 agujeros para Cable de Cobre de 95 mm2.	SAFAK	Turquía	Unidad	1.900	40.190	76.361.000
						Monto Total	**76.361.000**

Por un monto total de ₲ 76.361.000 (guaraníes setenta y seis millones trescientos sesenta y un mil), IVA incluido

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. José L. González C.
Director de Distribución

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de:
Nombre y Apellido del Responsable: Ing. Gustavo Gayoso.
Cargo: Encargado Interino de la Jefatura del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución
Dependencia: Departamento de Control Suministros de Materiales de Distribución (DD/SMD).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

11. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al **Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo N° 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. José L. González C.
Director de Distribución

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

15. IDIOMA DEL CONTRATO:

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 10 OCT. 2025

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

José Luis Lobo Calderoli
C.I. N° 1.194.654
SAS PARAGUAY S.A.
RUC N° 80047349-3

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. José L. González C.
Director de Distribución

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

FORMULARIO DE LA OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO DE OFERTA

A: **Administración Nacional de Electricidad – ANDE**

ID: 471641

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: SAS PARAGUAY S.A.

RUC: 80047349-3

Dirección: Overava N° 280 c/ Avda. Santísima Trinidad.

Números de teléfono: 021 611 921

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

P/ Secretaría General

Ing. Gustavo Gayoso
Gerente DD/SIM

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

SAS Paraguay S.A.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como **"TRABAJO INFANTIL PELIGROSO"**, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.
En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el **"Código del Trabajo"** y el **"Código de la Niñez y de la Adolescencia"**, y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.

m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

P/ Secretaría General

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

p) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:.....Ing. José Luis Lobo SAS Paraguay S.A.....

Nombre: José Luis Lobo Calderoli.

En calidad de: Apoderado.

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

Formulario de Lista de Precios

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1926/2025

Nombre del Oferente: **SAS PARAGUAY S.A.**

Moneda: **Guaraníes IVA incluido.**

(Indicar si es Dólares de los Estados Unidos de América u otra moneda extranjera en condiciones CIP o Guaraníes IVA incluido)

Observación: En caso de cotizar en Dólares de los Estados Unidos de América u otra moneda extranjera en Condiciones CIP, los precios unitarios solo serán aceptadas hasta (dos) 2 decimales

0	1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del ítem**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario** *IVA incluido*	**Precio Total** *IVA incluido*
1	26121630-011	Preformado de Tope para Cable AL de 150 MM2	PLP	Brasil	Unidad	4.000	14.882	59.528.000
4	39121446-001	Conector Terminal de Cobre Estañado de 2 Agujeros para Cable de Cobre de 95 MM2	SAFAK	Turquia	Unidad	1.900	40.190	76.361.000
Precio Total hasta el lugar de entrega establecido (SUMINISTROS REQUERIDOS - PLAN DE ETREGAS DE LOS BIENES)								**135.889.000**

Firma: _____

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

Nombre del firmante: José Luis Lobo Calderoli.

En calidad de: Apoderado

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

800089

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

1. Identificación de la Unidad Solicitante y Justificaciones:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la institución de quien solicita el llamado a ser publicado**: El Ing. Jorge Britos, Jefe del Departamento de Suministros de Materiales de Distribución, solicita el presente llamado a Licitación Pública Internacional.

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada**: obedece a la necesidad de contar estos materiales para continuar con las obras pendientes y para la provisión de los mismos a los contratistas (obras con provisión de materiales de ANDE). De acuerdo a la investigación de mercado que realizada no existen fabricantes nacionales de bienes de esta naturaleza, de igual manera el factor precio resulta conveniente en estos casos ya que las importaciones que realiza la ANDE, se encuentran liberadas conforme establece el Art. N° 11 de la Ley N° 1095/84, Todas las importaciones que realice la ANDE, están exoneradas del pago de los gravámenes aduaneros, cualquiera sea el origen de los suministros, por lo tanto, la ANDE tiene 0 % para los gravámenes afectados.

- **Justificar la planificación**: La adquisición debe ser realizada en forma periódica para su utilización en regiones de la Dirección de Gestión Regional (DR, interior del país) y la Dirección de Distribución (DD, Asunción y zona metropolitana). Con este pedido se podrán dar continuidad a los múltiples trabajos, inherentes a las obras de ampliación, adecuación y mantenimiento de las redes eléctricas, necesarios para satisfacer el aumento en la demanda del servicio de suministro eléctrico, dotando al sistema de distribución de un mejor nivel de confiabilidad, eficiencia y rendimiento, mediante la reducción de las interrupciones y los tiempos de fueras de servicio del sistema eléctrico de distribución.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. José Luis Lobo
Paraguay S.A.
SAS

P/ Secretaria General

- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** Las Especificaciones Técnicas establecen las características y condiciones que deberán cumplir los preformados y conectores terminales, que deberán estar expuestos a la intemperie, lluvia, radiación solar intensa, instalados en las redes eléctricas de distribución, en Asunción e Interior del País. Asimismo, las especificaciones técnicas planteadas reflejan una cuidadosa consideración de la normativa vigente y de estándares internacionales ampliamente reconocidos, garantizando que los materiales sean aptos para las exigencias del sistema de distribución eléctrica del país.

2. Especificaciones Técnicas

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Preformado de Tope para Cable AL de 150 MM^2	03.50.12 – Rev. 1
2	Preformado de Empalme para Conductor de 150 MM^2	03.50.32
3	Conector Terminal de Cobre Estañado de 2 Agujeros para Cable de Cobre de 70 MM^2	03.50.16 – Rev. 3
4	Conector Terminal de Cobre Estañado de 2 Agujeros para Cable de Cobre de 95 MM^2	03.50.16 – Rev. 3

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la Convocante requiere. La Convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la Convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "**o sustancialmente equivalente**" u "**o por lo menos equivalente**", remitiendo la aclaración respectiva. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

Ing. José Luis Lobo
Adm. S.A
Gas Paraguay

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- **Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:**

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (**tipo y número**).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación de la Convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

3. Detalle de los Bienes y/o Servicios:

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

N°. de Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	**Preformado de Tope para Cable AL de 150 MM^2**	**03.50.12 – Rev. 1**
2	**Preformado de Empalme para Conductor de 150 MM^2**	**03.50.32**
3	**Conector Terminal de Cobre Estañado de 2 Agujeros para Cable de Cobre de 70 MM^2**	**03.50.16 – Rev. 3**
4	**Conector Terminal de Cobre Estañado de 2 Agujeros para Cable de Cobre de 95 MM^2**	**03.50.16 – Rev. 3**

Las Especificaciones Técnicas se adjuntan en formato PDF en el SICP en el apartado "Documentos".

Ing. José Luis Lobo
GAS Paraguay S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

4. De las MIPYMES:

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inciso b) de la Ley N° 7021/22 **"De Suministro y Contrataciones Públicas"** será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY Nº 4457/2012 **"PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS"**, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

5. Plan de Entrega de los Bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Entrega Prevista
				Dias Calendario
				90
				Cantidad (N°)
1	**Preformado de Tope para Cable AL de 150 MM²**	Unidad	Unidad	4.000
2	**Preformado de Empalme para Conductor de 150 MM²**	Unidad	Unidad	30.000
3	**Conector Terminal de Cobre Estañado de 2 Agujeros para Cable de Cobre de 70 MM²**	Unidad	Unidad	1.785
4	**Conector Terminal de Cobre Estañado de 2 Agujeros para Cable de Cobre de 95 MM²**	Unidad	Unidad	1.900

Lugar de Entrega Establecido:

Es el Depósito de la ANDE en Asunción (Sito en la Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) o alrededores según lo indique la Unidad Administradora del Contrato; hasta un radio de 30 Km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:

a) **Para bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)**: A partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

Ing. Jose Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

P/ Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

b) **Para bienes Proveídos desde el territorio nacional**: A partir de la fecha de emisión de la Orden de Entrega a través del Sistema SAP por parte de la Unidad Administradora del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles de la emisión del código de contratación.

Para el caso de Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser Importados), se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que están a cargo de la Contratante. Sin embargo, si el Proveedor envía los documentos de embarque fuera del plazo establecido, se observan errores de datos en dichos documentos, u otros incumplimientos por parte del Proveedor, el tiempo que se insuma para dicho trámite aduanero será computado dentro del plazo de entrega para la aplicación de multas si correspondiere.

6. Plan de Prestación de los Servicios:

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica.

7. Planos y Diseños:

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: **se incluyen en las Especificaciones Técnicas.**

8. Embalaje y Documentos:

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación: **LPI ANDE Nº 1926/2025 - ANDE - Asunción - Paraguay, además de otros datos indicados en las Especificaciones Técnicas.**

La Contratante será propietaria de todo el material utilizado para el embalaje de los bienes.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

9. Inspecciones y Pruebas:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.**

Notificación de las Inspecciones y Pruebas, en caso de ser realizadas.

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

El Proveedor deberá notificar a la Contratante con treinta (30) días de anticipación, donde y cuando los bienes estarán disponibles para inspección y prueba.

Los costos de la visita del Inspector de la Contratante **(transporte, hospedaje, alimentación, horas - hombre y administrativos)** estarán a cargo del Proveedor en los siguientes casos:

a) Si en la fecha indicada en la solicitud de inspección, el material no estuviere completo;

b) Reinspección del material por motivos de rechazo;

c) Si el material suministrado necesita de acompañamiento de fabricación o inspección en un proveedor contratado por el fabricante, en una localidad diferente a la sede del fabricante.

En caso de requerirse de visa para las Inspecciones, el Proveedor Adjudicado gestionará dichas visas, para lo cual la Contratante informará al Proveedor respecto a las designaciones de los inspectores.

Una vez finalizadas las Inspecciones y Pruebas en caso de ser realizadas, la Contratante a través de sus representantes emitirá una autorización por escrito, para el embarque correspondiente. Por falta de la misma, el Beneficiario de la Carta de Crédito no podrá solicitar el pago correspondiente.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la Contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

7. La Contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique a la Contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

P/ Secretaría General

2. Documentos. Consorcios

- **Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.**
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio Constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Será presentado 1 (Un) Certificado de Recepción Provisional de Bienes; y 1 (un) Acta de Recepción Definitiva

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Entrega SAP / Nota de Remisión	Orden de Entrega SAP / Nota de Remisión	Conforme al Plan de Entrega de Bienes y a los Documentos de Recepción Provisional y Definitiva indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de las Condiciones Contractuales.
Certificado de Recepción Provisional	Certificado de Recepción Provisional	Conforme a los Documentos de Recepción Provisional y Definitiva indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de las Condiciones Contractuales.
Acta de Recepción Definitiva	Acta de Recepción Definitiva	Conforme a los Documentos de Recepción Provisional y Definitiva indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de las Condiciones Contractuales.

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8618

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1926/2025, PARA ADQUISICIÓN DE PREFORMADOS Y CONECTORES TERMINALES PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS ESCAN S.A. - ÍTEMS 1 Y 2, SAS PARAGUAY S.A. – ÍTEM 4 Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 3.

Asunción, 16 de setiembre de 2025

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE N° 1926/2025, con ID N° 471641, para Adquisición de Preformados y Conectores Terminales para Líneas de Distribución, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 8416 de fecha 24 de junio de 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 50801 de fecha 12 de agosto de 2025, ha analizado y realizado el estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que 6 firmas presentaron sobres de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de agosto de 2025;

Que según el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de septiembre de 2025, elaborado por el Comité de Evaluación, se recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyas ofertas resultan económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité sugiere Declarar Desierto el ítem 3 de conformidad al Art. 56, inc. b) de la Ley N° 7021/2022;

Que las adjudicaciones propuestas, se ajustan en su totalidad al Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", concordante con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación de Pública Internacional ANDE N° 1926/2025, para Adquisición de Preformados y Conectores Terminales para Líneas de Distribución, en las siguientes condiciones:

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8618

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1926/2025, PARA ADQUISICIÓN DE PREFORMADOS Y CONECTORES TERMINALES PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS ESCAN S.A. - ÍTEMS 1 Y 2, SAS PARAGUAY S.A. – ÍTEM 4 Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 3.

1.1 A ESCAN S.A. – RUC Nº 80048417-7:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD – CIP Asunción	Monto Total USD – CIP Asunción
1	Preformado de Tope para Cable AL de 150 mm2.	MACLEAN	Brasil	Unidad	4.000	0,89	3.560,00
2	Preformado de Empalme para Conductor de 150 mm2.	MACLEAN	Brasil	Unidad	30.000	8,38	251.400,00
						Monto Total USD – CIP	**254.960,00**

Por un monto total de USD - CIP 254.960,00 (dólares americanos doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta).

1.2 A SAS PARAGUAY S.A. – RUC Nº 80047349-3:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
4	Conector Terminal de Cobre Estañado de 2 agujeros para Cable de Cobre de 95 mm2.	SAKAF	Turquía	Unidad	1.900	40.190	76.361.000
						Monto Total ₲ IVA incluido	**76.361.000**

Por un monto total de ₲ 76.361.000 (guaraníes setenta y seis millones trescientos sesenta y un mil), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el ítem 3, de conformidad al Art. 56, inciso b) de la Ley Nº 7021/2022.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2025.09.17 16:55:01 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N° 61/2025

Asunción, 18 de setiembre del 2025

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1926/2025

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 4 de agosto del 2025, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1926/2025, para "Adquisición de Preformados y Conectores Terminales para Líneas de Distribución".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 8618/2025 de fecha 16 de setiembre del 2025, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a las siguientes firmas;

- ESCAN S.A. - ÍTEMS 1 Y 2
- SAS PARAGUAY S.A. – ÍTEM 4

Declarar Desierto el Ítem 3.

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 8618/2025 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Registro de Proveedores del Estado y las documentaciones actualizadas, requeridas para la firma del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 61 de la Ley 7021/2022 y el articulo N° 105 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2647/2025, de fecha 9 de setiembre del 2025, "Por la cual se reglamenta la Notificación de Adjudicación en la forma excepcional prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 230/2025 en fechas Topes", cuyo Artículo 1° - Notificación de la adjudicación, establece cuanto sigue: "En los procesos que comprometan el PGN 2025, se permite a las Convocantes notificar las adjudicaciones en la forma excepcional prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N' 23O/2O25, por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto N° 2264/24", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. Jaime A. Miño Q.
Jefe Dpto. De Licitaciones y Contratos
DNCANDE

Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA

Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
Unidad Operativa de Contratación
ANDE

GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES
Firmado digitalmente por GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES
Fecha: 2025.09.18 13:14:47 -04'00'

LOB/lbm

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Secretaría General

Ing. José Luis Lobo
SAS Paraguay S.A.